

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesPrograma Nacional de  
Transporte Urbano  
Sostenible

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

**A** : **NANCY NERIDA AUCAHUASI DONGO**  
Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible

**De** : **ABEL GALLEGOS CHOQUE**  
Director de la Dirección de Fortalecimiento y Planificación de la Movilidad

**Asunto** : Respuesta a la solicitud de opinión técnica institucional respecto del proyecto de ordenanza municipal.

**Referencia** : Oficio N° 345-2025-MPT/A(E-216587-2025)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle lo siguiente:

#### **I. ANTECEDENTES:**

- 1.1. El 09 de abril de 2019 a través del Decreto Supremo N° 012-2019-MTC se aprobó la Política Nacional de Transporte Urbano (PNTU), constituyéndose como una herramienta que define objetivos y acciones prioritarias para enfrentar los problemas del transporte público en las principales ciudades del país. Además, permite a los Gobiernos Locales alinear sus normativas y gestión para mejorar el sistema de transporte urbano, este importante marco normativo define la problemática de transporte urbano como también objetivos, lineamientos y servicios que buscan beneficiar a los ciudadanos a nivel nacional.
- 1.2. Mediante el Decreto Supremo N° 027-2019-MTC, de fecha 28 de julio de 2019, se crea el Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible – PROMOVILIDAD en el ámbito del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), dependiente del Despacho Viceministerial de Transportes; y en cuyo artículo 3 se establece que el ámbito de intervención son las ciudades del Perú que cuenten con una población mayor a 100,000 (cien mil) habitantes y/o aquellas que constituyan capitales de departamento, con excepción de las ciudades del ámbito de intervención de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU).
- 1.3. Mediante Resolución Ministerial N° 1073-2019-MTC/01, de fecha 21 de noviembre de 2019, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible – PROMOVILIDAD, donde se indica como funciones para la Dirección de Fortalecimiento y Planificación; Formular documentos de gestión para fortalecer institucionalmente a los gobiernos locales del ámbito del Programa, y promover la articulación entre entidades vinculadas al transporte urbano sostenible.
- 1.4. El 18 de julio de 2022 se suscribió la Adenda 1 del Convenio Marco entre la Municipalidad Provincial de Trujillo y PROMOVILIDAD con vigencia de 3 años, es decir, estará vigente hasta el 19/07/2025, el cual tiene como objetivo "...establecer mecanismos de cooperación y apoyo entre las partes para la mejora del transporte de terrestre de personas y carga en el ámbito territorial de LA MUNICIPALIDAD, a través de la promoción de la movilidad sostenible y el apoyo en el diseño, implementación y desarrollo del Sistema Integrado de Transportes de la ciudad de Trujillo...".

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3873249> ingresando el número de expediente **E-216587-2025** y la siguiente clave: OBDE6A .





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Programa Nacional de  
Transporte Urbano  
Sostenible

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

- 1.5. El 18 de julio de 2022 mediante Ordenanza Municipal N° 015-2021-MPT, la Municipalidad Provincial de Trujillo aprueba su Plan de movilidad urbano sostenible (PMUS), este instrumento busca transformar el transporte y la movilidad en la ciudad, abordando problemas como la congestión vehicular, el transporte público ineficiente, la inseguridad vial y la contaminación. Propone medidas clave como la implementación de un sistema integrado de transporte masivo (BRT), la expansión de ciclovías y espacios peatonales, la renovación de la flota vehicular y el fortalecimiento de la gobernanza mediante el Comité de Movilidad Urbana Sostenible (COMUS). Con su ejecución, se espera reducir los tiempos de viaje, disminuir las emisiones de CO<sub>2</sub>, incrementar el uso de modos no motorizados y mejorar la calidad de vida. Su éxito dependerá de una implementación sostenida, financiamiento adecuado y participación activa de autoridades y ciudadanos.
- 1.6. El 07 de setiembre de 2011 con Ordenanza Municipal N° 020-2011-MPT se crea el Organismo Público Descentralizado "Transportes Metropolitanos de Trujillo – TMT, cuya creación obedece a las condiciones de desorden e informalidad del transporte urbano, indicándose que esta situación se haría insostenible en los siguientes años de no dictarse las medidas requeridas.
- 1.7. Mediante documento de la referencia, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Trujillo, solicita al Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible – PROMOVILIDAD, la emisión de una opinión técnica institucional con relación al proyecto de ordenanza municipal, presentado por el Regidor Provincial de Trujillo, señor Giancarlo Toribio Castro, que propone la disolución y liquidación del Organismo Desconcentrado Especial de Transportes Metropolitanos de Trujillo (TMT).
- 1.8. A través del Memorando N° 0337-2025-MTC/30 del 29 de mayo del 2025, sustentado en el Informe N° 026-2025-MTC/30.CJ de la Coordinación de Asesoría Legal de PROMOVILIDAD, se solicita a la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal (DGPRTM) la opinión respectiva, en relación al mencionado proyecto de ordenanza municipal.
- 1.9. Mediante Memorando N° 1329-2025-MTC/18 del 04 de junio del 2025, la DGPRTM brinda respuesta a lo solicitado, señalando que, siendo el objetivo principal de PROMOVILIDAD, promover el desarrollo de sistemas integrados de transporte urbano, mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales de los gobiernos locales de las ciudades del Perú, es pertinente que emita opinión técnica sobre la disolución y liquidación del TMT, y si esta disolución va incidir en los proyectos y convenios que mantiene PROMOVILIDAD en el ámbito de la Municipalidad de Trujillo.

## II. ANÁLISIS:

- 2.1 A efectos de emitir la opinión respecto del proyecto de ordenanza municipal que propone la disolución y liquidación del Organismo Desconcentrado Especial de Transportes Metropolitanos de Trujillo (TMT), resulta pertinente traer a colación el artículo 3 de la PNTU, que versa sobre la conducción de la política, señalando lo siguiente:
  - *El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de ente rector en materia de transportes, es responsable de conducir la Política Nacional de Transporte Urbano.*
  - *El Ministerio de Transportes y Comunicaciones coordina con los gobiernos locales, como instancias competentes en el transporte urbano, con las demás entidades del Estado y en todos los niveles de gobierno.*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3873249> ingresando el número de expediente **E-216587-2025** y la siguiente clave: OBDE6A .





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesPrograma Nacional de  
Transporte Urbano  
Sostenible

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

- 2.2 Asimismo, la PNTU en su artículo 4 sobre la implementación y ejecución de la PNTU, señala lo siguiente:
- *Las entidades del Estado que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la PNTU, tienen a su cargo la implementación y ejecución de la misma, en el marco de sus competencias.*
- 2.3 La PNTU dentro de los objetivos priorizados, específicamente, el número 2, indica: *"Mejorar la gobernanza del transporte urbano de personas y mercancías", y el lineamiento 2.1 "Desarrollar una institucionalidad pública fuerte, con reglas de buen gobierno y alta capacidad técnica, para la gestión del transporte urbano".*
- 2.4 Respecto a la creación de TMT, se debe indicar que su objeto señala que:
- *TMT es la entidad de la Municipalidad Provincial de Trujillo encargada de los proyectos vinculados al nuevo sistema de Transporte Público Urbano e Interurbano de la Provincia, incluyendo integralmente las fases de estudios y ejecución. Asimismo, TMT se encarga de ~ aquellas otras funciones y actividades que determine el Concejo Provincial o la Alcaldía Provincial de Trujillo.*
- 2.5 Sobre el PMUS aprobado y vigente se puede indicar que este instrumento señala el diagnóstico, acciones y estrategias enfatizando en el reforzamiento institucional para el transporte urbano:
- *... "La debilidad institucional de los gobiernos locales para ejercer sus competencias ha llevado a una acción limitada en materia de gestión y regulación del sistema de transporte urbano, así como a emprendimientos dispersos o desarticulados de mejoras en el sistema. En la línea de lo indicado resulta importante señalar que la Movilidad Urbana y la Planificación de las Ciudades merecen ser vistas desde un enfoque conjunto, Fortaleciendo los roles de cada una de las instituciones de la Municipalidad Provincial de Trujillo vinculadas a la Temática donde: La Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial (GTTSV), se consolida con un rol de autoridad metropolitana de transporte urbano; así mismo TMT tiene un importante rol como de entidad especializada en la gestión del Nuevo Sistema de Transporte Público y el Plan de Desarrollo Territorial de Trujillo (PLANDET) con un rol claro como la Autoridad Metropolitana especializada en el desarrollo territorial de la ciudad...".*
  - La Estrategia de Fortalecimiento de la Gobernanza en el Transporte Urbano busca mejorar la coordinación entre estas entidades y niveles de gobierno, aclarando roles y funciones para evitar duplicidades o vacíos. Su objetivo es generar sinergias mediante la identificación de actores, la definición clara de responsabilidades y la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones, priorizando el bien común.
  - Por lo antes mencionado se requiere entonces de estructuras normativas e institucionales como condición para garantizar el éxito de las intervenciones en sus diferentes etapas vinculadas a la planificación de la movilidad, formulación de estrategia, inversión y ejecución de proyectos y programas, así como para la medición, seguimiento y evaluación de los mismos.
- 2.6 El artículo 1 del Manual de Operaciones de PROMOVILIDAD, establece que el objetivo general es *promover Sistemas Integrados de Transporte en las ciudades de su ámbito de intervención, con un enfoque de movilidad urbana sostenible y de género, bajo estándares de calidad, eficiencia, confiabilidad, accesibilidad, sostenibilidad financiera, equidad vertical y horizontal, promoción del uso de energías limpias incluyendo las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y trato prioritario a las personas en situación de vulnerabilidad y de grupos de especial protección.*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3873249> ingresando el número de expediente **E-216587-2025** y la siguiente clave: OBDE6A .





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Programa Nacional de  
Transporte Urbano  
Sostenible

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

2.7 Siendo los objetivos específicos:

1. Contribuir a mejorar las capacidades institucionales y técnicas *de los gobiernos locales* para el desarrollo y gestión del transporte urbano de su competencia, mediante la formación de capital humano en las correspondientes municipalidades.
2. Apoyar en el planeamiento, la formulación de estudios y expedientes técnicos de inversiones y acciones en transporte y tránsito urbano bajo el enfoque y los estándares señalados en el numeral 2.1 del artículo 2, así como realizar el seguimiento y evaluación de su ejecución en el marco de sus objetivos y finalidad.
3. Impulsar la ejecución de acciones e inversiones que resulten del planeamiento del transporte urbano en los *gobiernos locales* a través de su gestión y cofinanciamiento, en el marco de la capacidad presupuestal.

2.8 Además, en el Manual referido se definen las funciones para la Dirección de Fortalecimiento y Planificación con el siguiente detalle:

- Formular lineamientos, instructivos, planes de trabajo, entre otros documentos de gestión, para la intervención en el fortalecimiento institucional de los gobiernos locales del ámbito de intervención del Programa.
- Promover las acciones de articulación interinstitucional entre las diferentes entidades vinculadas al transporte urbano sostenible, en el ámbito de su competencia.

2.9 El Convenio Marco establece en la Cláusula Sexta – Compromisos de las Partes:

• EL MINISTERIO, se compromete a:

- Llevar a cabo actividades de fortalecimiento institucional, tanto en aspectos de desarrollo organizacional y mejoramiento de capacidades técnicas del personal de la MUNICIPALIDAD, con el fin de mejorar la gestión del transporte urbano.

• LA MUNICIPALIDAD, se compromete a:

- Desarrollar acciones e intervenciones en materia de transporte urbano, considerando los lineamientos de política establecidos por EL MINISTERIO bajo el enfoque de movilidad sostenible; y, procurando que las mismas no colisionen con los objetivos de las intervenciones en las cuales EL MINISTERIO apoya activamente.
- Proporcionar al MINISTERIO información, documentos y estudios de programas, proyectos, actividades y cualquier iniciativa de inversión de transporte público urbano y de tránsito local, para evaluación en el marco del presente Convenio y Seguimiento de la PNTU.

2.10 PROMOVILIDAD basado en el documento "Modelos organizacionales para facilitar la gestión del transporte urbano con un enfoque de movilidad urbana sostenible y de género y criterios para su selección" – "Informe N° 4: Categorías o tipos de municipalidades provinciales y categoría o tipo que le corresponde a cada municipalidad provincial" – 04/03/2022, del contrato N° C-306/21 de la Agencia Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ) (alineado al artículo 6 de los Lineamientos de Organización del Estado aprobados mediante Decreto Supremo 054-2018-PCM), tuvo como objetivo: Desarrollar modelos organizacionales para facilitar la gestión del transporte urbano con un enfoque de movilidad urbana sostenible y criterios para categorizar a las municipalidades provinciales, con la finalidad de poner a disposición de PROMOVILIDAD modelos organizacionales estándar para asesorar a las municipalidades provinciales en el marco del

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3873249> ingresando el número de expediente E-216587-2025 y la siguiente clave: OBDE6A .





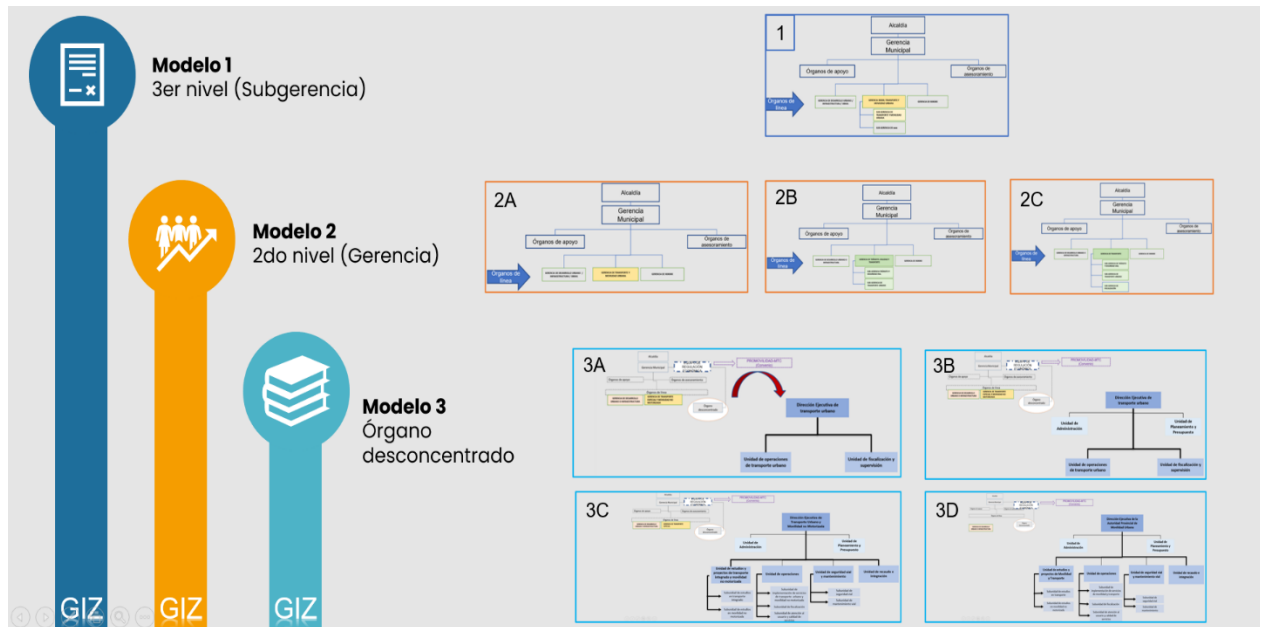
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
fortalecimiento de la gestión del transporte urbano en sus ciudades, en atención a las características de dichas entidades.

Figura 1. Concepto de Modelos Organizacionales



Fuente: Norma Técnica 01-2020-PCM/SGP/SSAP

Figura 2. Modelos Organizacionales propuestos para la función transporte



Fuente: PROMOVILIDAD – GIZ

2.11 PROMOVILIDAD dispone de su ámbito de intervención de 29 Ciudades – Gobiernos Locales, entre las que se encuentra la ciudad de Trujillo. En ese contexto, el equipo de PROMOVILIDAD realizó la revisión de la evaluación de 29 modelos organizacionales de los 29 gobiernos locales realizada por la GIZ, resultando que la ciudad de Trujillo, debe disponer de un Modelo 3C, dado que:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3873249 ingresando el número de expediente E-216587-2025 y la siguiente clave: OBDE6A .





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Programa Nacional de  
Transporte Urbano  
Sostenible

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

- Es un diseño organizacional con mayor especialización a nivel de los órganos de línea en el órgano desconcentrado. La GTU pasa a ser una Gerencia de Transporte Especial y Movilidad no Motorizada.
- En el órgano desconcentrado se plantean cuatro (4) subgerencias: i) estudios y proyectos; ii) operaciones de transporte urbano (al interior se divide en dos áreas: atención al usuario y calidad de servicios; y, fiscalización); iii) seguridad vial y mantenimiento de infraestructura; y, iv) recaudo e integración.
- Ejecución de inversiones se mantiene en la Gerencia de Obras/Infraestructura.

2.12 Siendo así, en base a la descripción del Modelo 3C y la estructura organizacional actual de la Municipalidad Provincial de Trujillo, se tiene que el Organismo Desconcentrado Especial de Transportes Metropolitanos de Trujillo (TMT), cumple con las características del modelo antes señalado, situación que se alinea con el marco normativo aplicable como la PNTU y los instrumentos de gestión como el PMUS, en los cuales se establecen la necesidad del fortalecimiento institucional y de la gobernanza, la misma que solo es posible a través de la existencia de una instancia con capacidad técnica y jerarquía de competencias al más alto nivel, como el TMT.

2.13 En consecuencia, considerando lo señalado precedentemente, así como de acuerdo a las recomendaciones del análisis del equipo de PROMOVILIDAD, se tiene que el proyecto de ordenanza municipal que propone la disolución y liquidación del Organismo Desconcentrado Especial de Transportes Metropolitanos de Trujillo (TMT), no resulta viable, dado que contraviene lo establecido en la PNTU y el PMUS respectivo, e incidiría negativamente en los proyectos y convenios que viene implementando PROMOVILIDAD en beneficio de ciudad de Trujillo.

2.14 Cabe señalar que, la agenda de actividades y proyectos que actualmente se viene concretando con TMT, implican el despliegue de esfuerzos para lograr los objetivos en cada caso, incluso considerando cooperación y financiamiento internacional, con el siguiente detalle:

- a) Fondos LAIF: Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio de Transporte Urbano de pasajeros a través de un Corredor Troncal Norte - Sur y Rutas Alimentadoras, en 5 distritos de la Provincia de Trujillo - Departamento de La Libertad" – CUI 2392264. Se encuentra a nivel del proceso de contratación para elaborar expediente.
- b) Donación KFW: Proyecto de Ciclovías de 3 ciudades (incluye la ciudad de Trujillo).
- c) Fondos LAIF: Programa de Chatarrización. En proceso de contratación para la elaboración del expediente técnico.
- d) Banco Mundial (BM) y Agencia Francesa de Desarrollo (AFD): Programa de Inversiones de Transporte Urbano Resiliente y Sostenible en Ciudades Intermedias del Perú. En proceso de elaboración de los estudios de perfil sobre infraestructura vial, ciclovía, centralización semafórica, fiscalización electrónica, entre otras.
- e) Estrategia Carril Bus, que busca desarrollar intervenciones en vías estratégicas para mejorar el tiempo de viaje en el transporte urbano.
- f) El Proyecto Ciudades en Movimiento (CIMO) brinda apoyo a la implementación de la Política Nacional de Transporte Urbano en el Perú, para la ciudad de Trujillo aborda las siguientes acciones:
  - Apoyo a PROMOVILIDAD
    - Fiscalización
    - Programa de Fortalecimiento
    - Gases de Efecto Invernadero
    - Webinars normativos
  - Apoyo a ciudad de Trujillo
    - Protocolo contra el acoso sexual en transporte urbano

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3873249> ingresando el número de expediente **E-216587-2025** y la siguiente clave: OBDE6A .





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Programa Nacional de  
Transporte Urbano  
Sostenible

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

- Programa Presupuestal 0148
- Carril Bus
- Paraderos de Transporte Público
- Hoja de Ruta SIT
- Diseño de vías urbanas
- Semana de la movilidad

**Digitalización**

- APPs: Planificador de viajes / Gestor de flota
- Capacitación en Digitalización a ciudades

2.15 Por tanto, se requiere proseguir con el trabajo articulado que se viene realizando, en el marco de convenio marco y específicos que permiten la colaboración entre PROMOVILIDAD y TMT en proyectos financiados por fondos internacionales (LAIF, KFW, BM, AFD), en los que se evidencia una coordinación efectiva para impulsar infraestructura de transporte sostenible, como corredores troncales y ciclovías, reforzando la resiliencia urbana en Trujillo.

### III. CONCLUSIONES:

- 3.1 El Organismo Desconcentrado Especial de Transportes Metropolitanos de Trujillo (TMT) cumple con la estructura recomendada por PROMOVILIDAD en el marco del PNTU, el cual prioriza la especialización en gestión de transporte urbano, movilidad no motorizada y seguridad vial, validando su continuidad como ente operativo clave de la Municipalidad Provincial de Trujillo, lo cual se encuentra alineado a los objetivos sectoriales en la materia (PNTU) y los instrumentos de gestión como el PMUS.
- 3.2 En ese sentido, el marco normativo aplicable, como la PNTU y el PMUS establecen la necesidad del fortalecimiento institucional, la articulación y de la gobernanza, lo cual es posible a través de una instancia con capacidad técnica y jerarquía de competencias al más alto nivel.
- 3.3 Se tiene un marco de trabajo articulado en el marco de convenio marco y específicos que permiten la colaboración entre PROMOVILIDAD y TMT en proyectos financiados por fondos internacionales (LAIF, BM, AFD) lo cual evidencia una coordinación efectiva para impulsar infraestructura de transporte sostenible, como corredores troncales y ciclovías, reforzando la resiliencia urbana en Trujillo.
- 3.4 Considerando lo anteriormente señalado, respecto del proyecto de ordenanza municipal que propone la disolución y liquidación del TMT, es opinión de esta dirección que **no resulta viable**, dado que contraviene lo establecido en la PNTU y el PMUS respectivo, e incidiría negativamente en los proyectos y convenios que viene implementando PROMOVILIDAD en beneficio de ciudad de Trujillo.

### IV. RECOMENDACIÓN:

Se recomienda trasladar el presente informe a la coordinación del área legal de PROMOVILIDAD para su validación, y posteriormente remitir al alcalde de la Municipalidad Provincial de Trujillo Mario Reyna Rodríguez, a fin de dar respuesta a su solicitud opinión técnica institucional respecto al proyecto de "Ordenanza municipal que aprueba la disolución y liquidación de transportes metropolitanos de Trujillo (TMT)". Se adjunta proyecto de oficio, para su consideración.

Elaborado por:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3873249> ingresando el número de expediente **E-216587-2025** y la siguiente clave: OBDE6A .





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Programa Nacional de  
Transporte Urbano  
Sostenible

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**Raúl Eduardo Reyes Ramírez**

Dirección de Fortalecimiento y Planificación de la Movilidad

El que suscribe, Abel Gallegos Choque, Director de la Dirección de Fortalecimiento y Planificación de la Movilidad, expresa su conformidad sobre el contenido de informe y lo hace suyo para continuar con la gestión correspondiente.

Es todo cuanto informo ante usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**ABEL GALLEGOS CHOQUE**

DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

AGC/lach

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3873249> ingresando el número de expediente **E-216587-2025** y la siguiente clave: OBDE6A .